



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

El/La trabajador/a

DATOS DE LA	EMPRESA									
CIF/NIF/NIE A28944767										
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR						7/NIE 578040L			En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE	
Nombre o razón So LOGIRAIL SM						micilio social ALLE MAESTR	O ÁNGEL I	LORCA, NÚMER	O 6, 2ª PLANTA	
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079				C. Postal 28003	•	
DATOS DE LA	CHENTA DE C	OTIZACIÓN								
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN Régimen Cod. Prov.				Número		Dig. Contr.	Actividad	Actividad Económica		
0111		28		1805275		02				
		ADA 10								
País	ENTRO DE TRA	ABAJO		Municipio						
ESPAÑA	724			MADRID 28079						
	E LA TRABAJA	ADOR/A			AUE/AUE					
D./DÑA. MARTIN ROD	RIGUEZ CARM	EN			NIF/NIË			Fecha de nacimiento		
Nº AFILIACIÓN S.S	5.	Nivel for	mativo		7			Nacionalidad		
Municipio del Domi	cilio				País don	~				
					ESPAI	NA 724				
Con la asistenc	ia legal, en su c	aso, de D./Dña.,	con NIF./I	NIE. núm. , en calid	ad de ((2) .				
	3.,			DECLARA		. /				
	requisitos exig	idos para la cele	bración de	el presente contrato	, y, en	su consecuen	cia, acuerda	an formalizarlo co	n arreglo a las	
siguientes:				CLÁUSUL	<u> </u>					
Comerciales Pr	incipal, para la i	realización de las	funciones	(3) Esp Oper Come (4) de acuerdo co os (Correturnos) M.	n el sis	tema de clasifi	cación profe	esional vigente en	la empresa.	
) Trabajo a	distancia (5).									
				fijos discontinuos dermitente de (7)						
·										
determine en el	Convenio coled	ividad será de (9) ctivo de CONVEN oución horaria se	IIO EMPR	Los/as tra ESA. La jornada es	abajado timada	ores/as serán II dentro del per	amados en iodo de acti	el orden y forma q vidad será de	ue se horas	
Si el convenio d acoge al mismo		oito sectorial perm	nite en los	contratos fijos disco	ontinuo	s utilizar la mo	dalidad a tie () NO	empo parcial, indiq	ue si se	
ΓERCERA: La	jornada de traba	ajo será:								

C.I.F.: A-28944767
C/Maestro Angel-Horca, 6-2-planta
28903 - Madrids
Down - Body W
Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 38,35 horas Semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (11).
() A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de horas () al día, () a la semana, () al mes, () al año, siendo esta jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (12).
La distribución del tiempo de trabajo será de (13) a a conforme a lo previsto en el convenio colectivo.
En caso de jornada a tiempo parcial señalase si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (14): SI () NO ()
<u>CUARTA</u> : La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 31/DICIEMBRE/2023, y se establece un período de prueba de (15) 1 MESES.
QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (16) mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (17) según convenio.
SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18) SEGÚN CONVENIO
<u>SÉPTIMA:</u> En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R. D. Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA con código de Convenio 90103312012019
OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI () NO () El/la trabajador/a: () Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de () Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de con el número E2820240000352 con fecha 01 de ENERO de 2024.
El/la representante de la empresa:
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña
NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
<u>DÉCIMA:</u> El contenido del presente contrato se comunicará a la Oficina de Empleo de en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.
<u>UNDÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).
 Director/a, Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. Señalar grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas. El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre) y requiere la firma del correspondiente acuerdo. Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador. Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración. Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a. Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio. Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajado a tiempo completo. Indiquese la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal. Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. Señalese lo que proceda y en caso afirmativo adjuntar el anexo si hay horas complementarias. Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En
(19) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
() DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
() DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
() DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
() DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO
() DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO
() PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y APRENDIZAJE DE ETT
() PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT
() DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
() OTRAS SITUACIONES
() CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO
y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.





(X) SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)
CÓDIGO DE CONTRATO (X) TIEMPO COMPLETO 100 () TIEMPO PARCIAL 200 () FIJO DISCONTINUO 300

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CLÁUSULAS ADICIONALES

El presente contrato de trabajo tiene por objeto la incorporación a LogiRAIL SME SA de la persona trabajadora firmante como consecuencia de su participación y superación de las pruebas correspondientes de la Convocatoria de Estabilización en el Empleo Temporal en LogiRAIL para la cobertura de los puestos (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) en Estructura de Dirección y Personal de Convenio: Operaciones, Administración y Gestión, Informática y Consultoría y Comercial (Código: LG.001.23), de conformidad con en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que contempla la reducción de la temporalidad en el Empleo Público y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MADRID, a 31 de DICIEMBRE del 2023

El/La trabajador/a

La representante de la empresa logi RAL

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero



